

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

TELEKUTXA, S.L. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, remite la siguiente,

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Conforme a la cláusula II.6 del Folleto explicativo de la Oferta Pública de Adquisición sobre Europistas, Concesionaria Española, S.A. formulada por Sacyr Vallehermoso Participaciones S.L.U. y Telekutxa, S.L., se dice en el apartado de Principales términos de la financiación bancaria a favor de Telekutxa, S.L. que "La firma del referido contrato de financiación (así como cualquier diferencia relevante entre los términos y condiciones del mismo y los que se describen a continuación) se comunicará a la mayor brevedad a la CNMV para su difusión como hecho relevante".

En consecuencia Telekutxa, S.L(sociedad de responsabilidad limitada participada por Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea ("BBK"), en un 79%, por Caja de Ahorros de Vitoria y Álava - Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa ("Caja Vital"), en un 20%, y por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián - Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa (la "Kutxa"), en un 1%) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 27 de noviembre de 2006 se ha procedido a la firma del contrato de financiación, y las únicas diferencias entre los términos de la financiación que se indicaron en el Folleto y los que se han firmado son los siguientes:

- El importe de la financiación es de hasta 103.500.000 euros con garantía de las acciones de Europistas a adquirir y hasta 11.500.000 como préstamo subordinado con garantía personal de la acreditada (en el Folleto figuraba hasta 216.914.346,90 euros con garantía de las acciones de Europistas a adquirir)

Firmado: por Telekutxa SL

-Alicia Vivanco González-

Bilbao, a 27 de noviembre de 2006